

Bogotá D.C.

Señor
EDWIN IVAN CARRILLO LOPEZ
CR 13 A No. 38 - 44 AP 302
alejalcarsot@gmail.com
3187105853

Referencia: Respuesta al radicado 2019ER31943 del 07/02/2019
Solicitud de información Río Tunjuelo

Cordial saludo señor Carrillo,

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente acusa recibo de su petición radicada con el numero de la referencia, y con la cual solicita: *“copia de los expedientes, autos y demás acciones competencia de la autoridad ambiental frente a la cuenca urbana del río Tunjuelo en relación a las actividades de minería, curtiembres, ladrilleras, frigorífico Guadalupe y Doña Juana, así como la normatividad ambiental que regula dichas actividades, actividades de socialización de estrategias en la comunidad para el uso adecuado del recurso hídrico y las sanciones que se han adelantado para mitigar el impacto en la jurisdicción de la ciudad.”*

Esta Subdirección en cumplimiento de sus funciones de evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo en atención a su petición le comunica:

- **Remitir copia de expedientes (Minería, Curtiembres, Guadalupe y Doña Juana)**

RTA: Se le comunica que el universo expedientes de usuarios asociados a las actividades de minería, curtiembres, sector de productos cárnicos de Guadalupe en el ámbito de control al recurso hídrico y suelo tanto permisivo como sancionatorio asciende a más de **400 expedientes**, muchos de ellos de múltiples carpetas. Para su respectiva consulta estos se encuentran a disposición en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente Av Caracas No. 54 – 38, primer piso (atención al ciudadano), **para solicitar** copia digital o física de estos documentos se requiere surtir un procedimiento y efectuar un pago ya sea por las copias físicas o por los CD'S (medio magnético) que usted requiera.

Nota: Consultar la Resolución 2017EE241512 por la cual “Por la cual se establecen los costos de reproducción de documentos que sean expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente”, link: <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/5716678/5809131/RESOLUCI%C3%92N+DE+COPIAS+2017.pdf>

Teniendo en cuenta la magnitud de los usuarios objeto de la petición, esta Subdirección le sugiere focalizar las temáticas y/o gremios requeridos, así como evaluar la pertinencia de acercarse a las instalaciones de esta entidad a fin consultar físicamente los expedientes y cuantificar las copias requeridas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Respecto del Relleno Sanitario Doña Juana, esta Secretaría le comunica que el seguimiento de la licencia ambiental del proyecto, así como las potenciales afectaciones del mismo son competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

- **Normatividad ambiental asociada al recurso hídrico**

En materia de gestión de vertimientos de las actividades de minería, curtiembres y productos cárnicos, se cuenta con las siguientes normatividades:

Decreto 1076 de 2015 – Capitulo tercero - Gestión del Recurso Hídrico. Modificado por el **Decreto 050 de 2018**

Resolución 3956 y 3957 de 2009 (Distritales) y **Resolución 631 de 2015** (Nacional) – Calidad de los vertimientos a red de alcantarillado, fuente superficial, suelo y requerimiento de permiso de vertimientos.

Ley 1333 de 2009 – Proceso sancionatorio ambiental.

Nota: Puede haber más normas ambientales asociadas a zonas, proyectos, actividades o impactos específicos.

- **Actividades de socialización de estrategias y sanciones impuestas**

Al igual que en la respuesta a la pregunta numero 1, se sugiere focalizar la solicitud teniendo en cuenta la magnitud de usuarios, posteriormente solicitar la información específica a la **Oficina de Participación y Educación a Localidades de esta entidad**, para actividades de socialización y sensibilización de las comunidades y a la **Dirección de Control Ambiental** para las sanciones a infractores ambientales.

Atentamente,

ALEJANDRO JIMENEZ NEIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)

Proyectó: DIEGO FERNANDO LATORRE TORRES

Revisó: DIEGO FERNANDO LATORRE TORRES

xxxxx